



DECRETO N°: 0217

PADRE LAS CASAS,

28 OCT. 2011

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Transferencia de Patente Comercial N° 3053 de fecha 21.10.2011, correspondiente al Rol 2-544, a nombre de RENTAS Y SERVICIOS S.A.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 457961, de fecha 11.07.2011, correspondiente al pago de Patente Oficina de Arriendo de Vehículo del periodo Julio - Diciembre 2011.
- 3.- EL Certificado de Enrolamiento de fecha 01.09.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- El Traspaso de Patente Comercial realizado con fecha 09.06.2011, firmada ante el Notario Público Eduardo Diez Morello, donde SERVIC S.A., cede y transfiere a Renta y Servicios S.A., la Patente Comercial Rol 2-544, correspondiente a Oficina de Arriendo de Vehículos.
- 5.- El D.C Of N° 14/1/2/1170/6019 de fecha 22.10.2010, emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil, que acepta la transferencia de concesión de la empresa SERVIC S.A. en Aeródromo Maquehue, a favor RENTAS Y SERVICIOS S.A.
- 6.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-544 a contar de esta fecha, según detalle:

ROL	: 2-544
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OFICINA DE ARRIENDO DE VEHICULOS
CLASIFICACION	: COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL	: AEROPUERTO MAQUEHUE
	: PADRE LAS CASAS
ANTIGUO CONTRIBUYENTE	: SERVIC S.A.
RUT	: 93.577.000-9
NUEVO CONTRIBUYENTE	: RENTAS Y SERVICIOS S.A.
RUT	: 76.095.267-2
REPRESENTANTE LEGAL	: MANUEL HERNAN FUICA MATTHEWS
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
FONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
 - 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
 - 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a las personas naturales o jurídicas la resolución contenida en el presente Decreto.
- ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

PS/ASD/vra
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Oficina de Partes
(2-544)
ID 81610



JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO
ALCALDE